



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 21 noviembre de 2005.

VISTO:

El Expte. N° 1980/FHCS/SCR/ 01 y ;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramite la licencia otorgada a la Prof. CASINI, Silvia con motivo de la realización de su doctorado en la Universidad de Kentucky.

Que a fs. 29 vta. el Asesor Legal estima que la licencia "**podría otorgarse por última vez**"

Que el pedido que se solicita ratificar ha sido formulado a fs. 81.

Que el período establecido por ley queda justificado si se atiende a los certificados médicos obrantes a fs. 61 y sgtes.

Que ha sido política de la Facultad favorecer la realización de posgrados mediante el otorgamiento de licencia con goce de haberes.

Que la que aquí se otorga está motivada por la defensa de la tesis

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar licencia con goce de haberes entre los días 11/11/05 y el 22/12/05 con el objeto de cumplimentar los trámites de la defensa de su tesis de Doctorado en los cargos que a continuación se detallan:


- Literatura Iberoamericana	Lic. en Comunicación Social	Adjunto SE
- Latinoamericana I	Letras	Titular SE
- Teoría Práctica Discursiva	Letras	Ad Honorem
- Sem. de la Literatura Patagónica	Letras	Adjunto. Simple


Art. 2º) Notificar a la Prof. Casini de los compromisos derivados del otorgamiento de la presente licencia y de las anteriores otorgadas con igual finalidad establecidas en el art. 13 inciso I apartado b del Decreto 3413

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE:-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 328/05.-

Lma


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.B.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB